

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

MERCADERES – CAUCA

Código: 194504989001

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO N° 532

Mercaderes, -cauca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION: 194504089001-2021-00033-00
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ MARINA CASTILLO RUIZ
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la Dra. CIELO CAREN INSUASTY INSUASTY, quien obra en su calidad de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el cual insiste a efectos de que se profiera auto de seguir adelante la ejecución.

Ahora bien, de acuerdo a la revisión del expediente el juzgado encuentra que no se han allegado al proceso las notificaciones personales y por aviso a la parte demandada señora LUZ MARINA CASTILLO RUIZ.

Así las cosas, antes de proceder lo que en derecho correspondan, se,

DISPONE:

REQUERIR a la Dra. CIELO CAREN INSUASTY INSUASTY, quien obra en su calidad de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a fin de que allegue al despacho en el menor termino posible las certificaciones de las notificaciones personal y por aviso a la señora LUZ MARINA CASTILLO RUIZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIRO FUENTES RIOS

EL PRESENTE AUTO No.532 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 071) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.